

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

QUILLOTA, 05 de mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3065/VISTOS:

- 1) Ord. N° 181 de 29 de Abril de 2014, del Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, informando que la Empresa ENTEL, de acuerdo a la Ley N°20599, su intención de instalar una Antena de Telecomunicaciones en calle Freire N°1531;
- 2) El Acuerdo N°175/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/05/2014 Acta N°20/2014;
- 3) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 175/14, Acta N° 20/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/05/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba que la armonización de estructura de la Antena de Telecomunicaciones que instalará la Empresa ENTEL, en calle Freire N°1511 – N°1531, deberá ser en forma de Palma Chilena, y que la compensación a los vecinos del sector será en primer lugar la construcción de veredas en los pasajes Manuel Rojas, Marta Brunet y Baldomero Lillo, señalética con los nombres de todos los pasajes y calles de las Villas Cervantes, Escritores y Nuevo Horizonte, 6 escaños para las áreas verdes, arreglo de áreas verde en Cristo Redentor, Jorge Montt y Alemania, arreglo y reposición de juegos infantiles, y para la Junta de Vecinos Villa Nuevo Horizonte juegos infantiles, hasta por \$16.014.660.- equivalente al 30% del Presupuesto en pesos del total del costo de la obra."

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - OBRAS - JURÍDICO Delegación San Pedro - Acuerdo N°175/14 Acta N° 20/2014 -
Secretaría Municipal -
LMG/HCM/PEA/bofi